

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Comunidad de Madrid.
C/Alcalá, 16.
28014 Madrid

Madrid, 15 de diciembre de 2020

ASUNTO: Denuncia vertidos ilegales en el Corredor Ecológico del Suroeste y solicitud de coordinación de las administraciones implicadas en su solución

Sra. consejera:

Juan Carlos Rodríguez Pérez, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
villaviciosaecologica@gmail.com en nombre de los grupos de ecologistas en acción de Madrid, Suroeste y Villaviciosa y las asociaciones “Arriba las Ramas” y “Entorno Meaques-Retamares, defensoras todas ellas de la protección jurídica como corredor ecológico de la zona no urbanizada entre el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y la Casa de Campo madrileña,

LE INFORMO QUE:

1. Este territorio, comprendido entre los municipios de Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, Alcorcón, Pozuelo y Madrid, posee una gran riqueza ambiental como tuvo ocasión de mostrar nuestro compañero Mariano Pérez Bravo en su comparecencia del 22 de marzo de 2017 ante la comisión de medioambiente de la Asamblea de Madrid (C-203/2017 RGEF.225). Posteriormente este valor, así como el compromiso de protegerlo, fue refrendado en la Asamblea de Madrid por la aprobación de la PNL-31/2019 RGEF.3279, presentada el 27 de febrero de 2019 y aprobada el 13 de marzo de 2019 (<https://www.asambleamadrid.es/static/doc/publicaciones/X-DS-874.pdf>)
2. Esta protección también ha sido solicitada por distintos plenos municipales de las localidades afectadas; por unanimidad en Villaviciosa de Odón (14/3/2014) y por mayoría en Alcorcón (30/11/2015), Boadilla del Monte (18/3/2016), la Junta Municipal de Latina (10/3/2016) y en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (29/6/2016).
3. A pesar de las declaraciones institucionales de apoyo a la preservación de este espacio, no solo no se han iniciado acciones en este sentido, sino que se está dejando degradar al convertirse en zona de vertidos ilegales. A finales de noviembre del presente año, habíamos identificado numerosos puntos de desechos que puede consultar en la dirección https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1-4CLkWeX0CORTm90_-jjskxPHWMbIYR-&ll=40.37329418885956%2C-3.861856542053319&z=13. La situación es especialmente preocupante en la parte central del corredor comprendida entre las carreteras M 501, M 50, M 40 y A 5, donde hay, al menos, 15 puntos de acumulación de todo tipo de basuras, algunas de ellas tan nocivas para la salud como el amianto.

4. La concurrencia de lejanía de la población, carencia de medios, lentitud burocrática - cuando no desidia o negligencia de representantes públicos- disparidad de competencias administrativas y la ausencia de medidas que impidan el tráfico rodado, dificultan sin duda la solución. El ministerio de Fomento, los Ayuntamientos implicados y su Consejería están concernidos pues vías de servicio de las carreteras nombradas, caminos públicos y vías pecuarias se utilizan para el tránsito y depósito de las basuras observadas. También, son estas mismas administraciones quienes tienen las competencias de control, vigilancia, sanción de infracciones y retirada de residuos

Por todo ello,

SOLICITO

Que la Consejería que usted preside, coordine las diversas administraciones implicadas en la eliminación de estos residuos y las emplace a adoptar las medidas necesarias para evitar otros nuevos: ampliación de plantillas de técnicos de medioambiente que inspeccionen la zona, de agentes de policía municipal y del SEPRONA que vigilen y sancionen estas prácticas, instalación de barreras que impidan el tránsito de vehículos a motor no autorizados y cuantas aquellas otras que aseguren el cumplimiento de la normativa medioambiental y sanitaria vigente.

Fdo: Juan Carlos Rodríguez,